

9. Gastos de Publicidad: A cargo del adjudicatario.

Castro Urdiales, 20 de agosto de 2009.—El alcalde, Fernando Muguruza Galán.
09/12787

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

Anuncio de adjudicación definitiva del procedimiento abierto para la contratación de la obra de mejora y urbanización del barrio La Rañada, en el pueblo de El Bosque.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 31 de julio de 2009, se adjudicó definitivamente el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, de la obra de mejora y urbanización del barrio La Rañada en el pueblo de El Bosque, a la mercantil «Asfín Cantabria, S. L.», con CIF número B-39523956, en la cantidad de ciento siete mil novecientos treinta y seis euros con treinta y siete céntimos (107.936,37 euros), IVA incluido.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Entrambasaguas, 12 de agosto de 2009.—El alcalde, Rosendo Carriles Edesa.
09/12596

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

— 4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA —

JUNTA VECINAL DE COO

Anuncio de exposición al público de la cuenta general para el ejercicio 2008.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2008 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá emitir un nuevo informe.

Los Corrales de Buena, 20 de agosto de 2009.—La presidenta, Isabel Fernández Quijano.
09/12762

— 4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL —

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL

Secretaría General

Notificación de apertura de trámite de audiencia en expediente sancionador número 288/2007 (acta de infracción número 645/07-SH).

Presentado recurso de alzada por «CHEN CHENGJIN, S. L.» contra la resolución de fecha 17 de diciembre de 2007 del Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Empleo recaída en el expediente sancionador que se cita, se ha remitido a la mercantil «UGARTE GAUBECA, S. L.», igualmente interesada en dicho procedimiento, notificación de apertura de trámite de audiencia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No habiendo sido posible su notificación personal a la mencionada sociedad (cuyo último domicilio conocido es C/ El Orden, 1- Entreplanta, 8- 48901 Baracaldo – Vizcaya), se procede a su publicación, en cumplimiento de

lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndole constar que dispone de un plazo de diez días para tomar vista del recurso planteado por la empresa «CHEN CHENGJIN, S.L.» -al objeto de efectuar cuantas alegaciones estime convenientes en el referido plazo-, en horario de 9 a 14 horas en la dirección que se indica:

Secretaría General de Empleo y Bienestar Social.
Asesoría Jurídica.
C/ Castelar, 5- 1º
39004 - Santander.

Santander, 13 de agosto de 2009.—El secretario general (Decreto 115/2007, de 9 de agosto, Régimen de suplencias).—El director general de Administración Local, Joaquín Ruiz Sisniega.
09/12547

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

Dirección General de Turismo

Notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador número 27/09/TUR.

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos la propuesta de resolución de procedimiento sancionador que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

—Propuesta de resolución de procedimiento sancionador número 27/09/TUR.

—Nombre del expedientado: D. Manuel Laureano López Gómez 72.019.062-J, como titular del establecimiento denominado "Pub La Bolera".

—Domicilio: C/ La Abadilla, nº 73 - 39620 Sarón - Sta María de Cayón (Cantabria).

—Motivo: La falta de exhibición de anuncios o distintivos obligatorios o su exhibición sin las formalidades requeridas. Documentos:

- Denuncia nº 576/08 interpuesta por la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil (Puesto de Sta. María de Cayón) en fecha 29 de octubre de 2008, correspondiente a unos hechos acaecidos el día 1 de octubre anterior.

- Informe de la Inspección de Turismo de fecha 26 de enero de 2009.

- Escrito de iniciación del procedimiento sancionador nº. 27/08/TUR y acuse de recibo de fecha 9 de marzo de 2009.

- Comunicación a los agentes denunciantes de la apertura del procedimiento sancionador.

- Alegaciones presentadas el día 23 de marzo de 2009.

- Propuesta de resolución de procedimiento sancionador nº.27/09/TUR.

—Propuesta de sanción: 100 euros.

A partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio, queda abierto el plazo de quince días durante el cual el interesado podrá dar vista del expediente en la Dirección General de Turismo (C/ Miguel Artigas, nº2-4, 3ª planta – Q.O. Center-), formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes en horario de 9 a 14 horas.

Santander, 5 de agosto de 2009.—La instructora, Ana Cristina Carrera Díaz.
09/12527